

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2004 y plantilla de personal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de mayo de 2004, el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 2004, así como las bases de ejecución de dicho presupuesto, los expedientes permanecerán expuestos al público al amparo de lo establecido en el artículo 150 de la 39/88 por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo durante dicho plazo los interesados, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones contra el mismo, publicándose resumido por capítulos en el BOC.

Arroyal de los Carabeos, 3 de junio de 2004.-El alcalde, Jaime Soto Marina.

04/7477

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza**

Notificación de incoación de expediente de denuncia número M-38/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Número expediente: M-38/04.

Nombre y Apellidos: Cristina Lantarón Izaguirre.

Domicilio: Bustasur (Las Rozas de Valdearroyo).

DNI: 72.053.551 W.

Denunciante: Agentes del Medio Natural en Las Rozas de Valdearroyo.

Motivo del expediente: pastoreo en zona acotada por incendio de 1 res de ganado vacuno, en el monte «Hijedo o San Valentín» número 221 del CUP, en el término municipal de Las Rozas de Valdearroyo; hechos acaecidos el día 30 de marzo de 2004 a las 09:15 horas. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de infracción muy grave prevista en el artículo 63.4.b), de la Ley de Cantabria 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario, a sancionar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1.c de la citada norma.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 20 de mayo de 2004.-El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Máximo Sainz Cobo.

04/7415

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza**

Notificación de resolución de expediente de denuncia número 157/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero.

Número expediente: PQ 157/03.

Nombre y Apellidos: D. Aitor Rodríguez Cabrera.

Domicilio: Pza. San Martín Ascensión, 2-4°C.

DNI: 14.256.270-L.

Denunciante: SEPRONA de la Guardia Civil en Reinosa.

Motivo del expediente: circular sin permiso con vehículo de motor, matrícula BI-7312-CV, marca Opel Astra, en la pista forestal que comunica la localidad de Bárcena Mayor con el Alto La Cruz, término municipal de Los Tojos, en el interior del Parque Natural Saja-Besaya, a las 10,15 horas del día 25 de octubre de 2003. Los hechos descritos constituyen una infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. Importe de la multa: 180 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin interponer recurso, deberá hacer efectiva la sanción en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, calle Rodríguez, 5, Santander, o mediante giro postal a nombre del mismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que adquiera firmeza la resolución, procediéndose, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Santander, 19 de mayo de 2004.-El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Máximo Sainz Cobo.

04/7416

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza**

Notificación de incoación de expediente de denuncia número PQ-169/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: PQ-169/03.

Nombre y Apellidos: Santos Santisteban Rentería.

Domicilio: La Pesquera, 5. Laredo (Cantabria).

DNI: 14.370.940-B.

Motivo del expediente: realización sin autorización de obras de construcción de una edificación, en la parcela número 308, del Polígono 1, del Catastro de Rústica de Laredo, en el ámbito territorial del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Marismas de Santoña,